



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

BORRADOR
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 19 DE MARZO DE 2024
N.O.: 03/2024

Pleno celebrado en Tías (Lanzarote), y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro.

Sesión de carácter ordinaria celebrada en primera convocatoria.

Hora de comienzo: ocho horas y treinta y siete minutos.

Preside la sesión don José Juan Cruz Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PRESENTES:

Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D. José Juan Cruz Saavedra, D^a. Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, D^a. María José González Díaz, D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, D. Sergio García González, D^a. Miriam Hernández Kaján, D. Christopher Notario Déniz y D^a. Mariana Grisel Pérez Noriega.

Grupo Partido Popular (PP): D. Francisco Javier Aparicio Betancort, D. Ayoze Pérez García, D^a. María Nerea Santana Alonso, D^a. Ylenia Vizcaíno Batista, D^a. Saray Rodríguez Marrero y D. Alejandro Curbelo Delgado.

Grupo Mixto: D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés (USP); D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio (CCa); y D^a. María Esther Tamargo Acebal (VOX),

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN AUSENTES:

Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D^a. Laura Callero Duarte, no excusa su ausencia.

Grupo Partido Popular (PP): D. Roberto Brito de Ganzo, quién excusa su ausencia.

Grupo Mixto: D^a. María Agustina Martín Perdomo (CCa), no excusa su ausencia.

SECRETARIO: D. Fernando Pérez-Utrilla Pérez.

Abierta la sesión se proceden a tratar los siguientes asuntos:

PARTE DECISORIA:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS
DE LAS SESIONES ANTERIORES: ACTA PLENO DE FECHA 20-02-2024,
NÚMERO DE ORDEN 02/2024 (SESIÓN ORDINARIA).-

Interviene el Sr. Alcalde quien plantea si hay alguna cuestión.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

No se efectúan observaciones. El Acta queda aprobada.

PARTE DECLARATIVA:

PUNTO 2º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2024/00002230E. 12-24 CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA INVERSIÓN.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas, de fecha 7 de marzo de 2024, que sigue:

“Punto 2º.- Número de expediente: 2024/00002230E. 12-24 crédito extraordinario para inversión.”-

Siendo la propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

C/ Libertad, 50

Teléfono 928833619

Fax 928833619

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA

1.º MODALIDAD

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no se recoge crédito adecuado y suficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se ha cerrado el ejercicio 2023 con una liquidación que refleja un remanente de tesorería para gastos generales que asciende a la cantidad de 20.085.116 euros. Así como visto que se cerró el año 2023 con unos fondos líquidos libres de aproximadamente unos 24,4 millones de euros.

Visto que esta corporación se encuentra en la necesidad de acometer una serie de gastos de inversión en el ejercicio que no se pueden demorar y para lo que no existe previsión en el borrador de Presupuesto para 2024.

El expediente de modificación de créditos n.º 12/2024, al vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de crédito extraordinario, se propone de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

171 60900	Inversiones en Parques infantiles	1050000
342 60900	Inversiones en Instalaciones deportivas	640000
453 60901	Inversiones en Infraestructuras	4348218,56
920 61101	Inversiones en Administración General	361447,7
920 61100	Inversiones en Administración General	2467128,21
920 62300	Instalaciones técnicas	114000
920 62400	Elementos de Transportes	410000
920 62500	Mobiliario	132000
920 62600	Equipos procesamiento información	100000
		9.622.794,47

2.º FINANCIACIÓN

Documento firmado electrónicamente el día 28/02/2024 a las 9:01:23 por:
El Concejel Delegado
Fdo.: CARMELO TOMAS SILVERA
CABRERA

Por la Presidencia se expone la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación cuatro (4) votos a favor (PSOE) y dos (2) abstenciones (PP).”

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que si hay remanente es que algo en el presupuesto no se está haciendo bien porque está sobrando mucho dinero.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien pide más precisión en detallar los proyectos y cuantías a los que lo van a destinar.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que les recuerda que en los presupuestos del año 2024 hay un anexo de inversiones, una relación de obras, y que además en la página web que tiene el ayuntamiento hay proyectos con licencia y los pueden consultar.

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien manifiesta que el desglose de las cantidades está en la propia propuesta de la concejalía, y que en el anexo del presupuesto vienen las inversiones, y en la página web del ayuntamiento de Tías en un apartado de obras con licencia es donde salen todos estos proyectos que están desglosados.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que el grupo de gobierno les remite a la página web, pero que el grupo de gobierno acostumbra a cambiar de opinión y le gustaría si lo detallaran.

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que después de liquidar el presupuesto de 2023 toca redistribuir el remanente. Señala que el presupuesto se ha hecho con prudencia contable en función de lo recaudado y no de los padrones.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP); y ocho (8) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa y VOX).

PUNTO 3º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2023/00011388F. MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas, de fecha 7 de marzo de 2024, que sigue:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

“Punto 3º.- Número de expediente: 2023/00011388F. Modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.-

Siendo la propuesta siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Referencia:	2023/00011388F
Procedimiento:	Modificación de las ordenanzas fiscales

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local vigente en la actualidad, aprobada definitivamente y publicada en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas número 104 de fecha 15 de agosto de 2012; modificada y publicada en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas número 128 de 8 de octubre de 2012 y número 125 de 16 de octubre de 2020.

Visto el informe de Tesorería de fecha 29 de febrero de 2024.

De conformidad con los artículos 15-17 y 110 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

SE PROPONE al Pleno que se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar la imposición y ordenación de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local mediante la modificación de la regulación del artículo 2 y del artículo 7.B) 6):

“PREÁMBULO

La demanda de espacios abiertos donde se desarrollen actividades de hostelería, ligados a factores como el turismo y el clima, ha provocado que una parte importante de la actividad hostelera se desarrolle en la vía pública, mediante la instalación de terrazas de veladores.

Con el fin de adaptar la cuota tributaria prevista al valor que tiene en el mercado la utilidad derivada de la utilización de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa, se elabora la presente Ordenanza, acorde a la evolución de los precios del mercado de alquileres de locales de hostelería.

La redacción de los artículos 2 y 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, con la modificación propuesta queda de la siguiente forma:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250364360764032716 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 - Fax: 928 833 549
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 2º.

La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de Tías.
A efectos de fijar las tarifas de las Tasas reguladas en esta Ordenanza fiscal, se establecen **TRES ZONAS** dentro del término municipal:

- ZONA 1: Avenida de las Playas y Avenida del Varadero.
- ZONA 2: Resto de calles de Puerto del Carmen.
- ZONA 3: Resto de localidades del municipio.

Cuando el espacio afectado por el aprovechamiento u ocupación esté situado en la confluencia de dos o más vías, será tenida en cuenta a efectos del cálculo de la cuota la vía de mayor categoría.

En la ocupación privativa o los aprovechamientos de bienes de titularidad pública local que no sean vías públicas, tales como solares, parques, etc. se aplicará la tarifa correspondiente a la calle de superior categoría desde la que se tenga acceso.

BASE IMPONIBLE Y CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 7º.

A) Base Imponible:

Se tomará como base imponible de la presente tasa la superficie del aprovechamiento especial o la utilización privativa del dominio público local que se realice en cada caso, expresada en metros lineales o cuadrados según se establece en el apartado B) de este artículo.

B) Cuota tributaria:

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

1) Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de terrenos de uso público local con tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluidos los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, surtidores de gasolina, etc:

- a) Utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250364360764032716 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 - Fax: 928 833 549
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

El importe de la tasa consistirá en el 1,5 por ciento de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente las referidas empresas en el término municipal de Tías. La exacción de esta tasa se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Las empresas que satisfagan esta tasa están exentas del pago de cualquier otra tasa por ocupación privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

b) Transformadores, cajas de amarre, cajas de distribución y de registro:

VÍA ZONA 1ª: 98€/m2 o fracción // año
VÍA ZONA 2ª: 69€/m2 o fracción // año
VÍA ZONA 3ª: 49€/m2 o fracción // año

c) Cables de conducción diversa, subterránea o aérea:

29 €/metro lineal o fracción/año

d) Postes:

-De 50 cm. de diámetro o más:
VÍA ZONA 1ª: 19 € poste // año
VÍA ZONA 2ª: 13 €/poste // año
VÍA ZONA 3ª: 9 €/poste // año

-Si los postes tienen un diámetro inferior a 50 cm., la tarifa se reducirá en un 50%.

e) Básculas, aparatos o máquinas automáticas. Surtidores de gasolina y análogos:

VÍA ZONA 1ª: 196 €/m2 o fracción // año
VÍA ZONA 2ª: 138 €/m2 o fracción // año
VÍA ZONA 3ª: 98 €/m2 o fracción // año

2) Apertura de zanjas, calicatas y calas en terrenos de uso público local, inclusive carreteras, caminos y demás vías públicas locales, para la instalación y reparación de cañerías, conducciones y otras instalaciones, así como cualquier remoción de pavimento o aceras en la vía pública:

VÍA ZONA 1ª: 7 euros/m2 o fracción // 10 días o fracción
VÍA ZONA 2ª: 5 euros/m2 o fracción // 10 días o fracción
VÍA ZONA 3ª: 3 euros/m2 o fracción // 10 días o fracción

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250364360764032716 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 - Fax: 928 833 549
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

3) *Ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, vallas, puntales, aspillas, andamios, bandejas de escombros, contenedores de mudanzas y otras instalaciones análogas:*

VÍA ZONA 1ª: 6 euros/m2 o fracción // 15 días o fracción
VÍA ZONA 2ª: 4,5 euros/m2 o fracción // 15 días o fracción
VÍA ZONA 3ª: 3 euros/m2 o fracción // 15 días o fracción

4) *Entrada o salida (VADOS) de toda clase de vehículos a/desde inmuebles urbanos, a través de aceras, vías o terrenos de dominio público local; y reservas de espacio en la vía pública con carácter permanente para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de pasajeros o mercancías de cualquier clase (incluidas las mudanzas) y para la recogida y retirada de elementos de transporte/ocio (patines, bicicletas, cuadraciclos, etc...):*

La determinación de horarios permitidos y cualquier otra duda que suscite la aplicación de este apartado 4, habrán de resolverse siguiendo los parámetros establecidos en la vigente Ordenanza Reguladora del otorgamiento de vados y reservas de estacionamiento del Ayuntamiento de Tías.

a) Entradas/salidas (vados) de vehículos a edificios o aparcamientos con carril sencillo:

VÍA ZONA 1ª: 150 euros // año o fracción
VÍA ZONA 2ª: 120 euros // año o fracción
VÍA ZONA 3ª: 80 euros // año o fracción

b) Entradas/salidas (vados) de vehículos a edificios o aparcamientos con carril doble:

VÍA ZONA 1ª: 300 euros // año o fracción
VÍA ZONA 2ª: 240 euros // año o fracción
VÍA ZONA 3ª: 160 euros // año o fracción

c) Reserva de vía pública con carácter permanente para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de pasajeros o mercancías y recogida/retirada de elementos de transporte-ocio:

VÍA ZONA 1ª: 250 euros/ unidad de aparcamiento // año o fracción
VÍA ZONA 2ª: 160 euros/ unidad de aparcamiento // año o fracción
VÍA ZONA 3ª: 100 euros/ unidad de aparcamiento // año o fracción

Estas tarifas serán prorrateables por trimestres en caso de alta o baja en la licencia de vado o de reserva de vía pública con carácter permanente para aparcamiento exclusivo.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250364360764032718 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 - Fax: 928 833 549
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

5) *Ocupación del vuelo de toda clase de vías públicas con elementos constructivos cerrados, marquesinas, toldos, paravientos y otras instalaciones semejantes, voladizas sobre vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada; y ocupación del vuelo de toda clase de vías públicas por torres-grúa cuyo brazo o pluma ocupe en su recorrido el vuelo de la vía pública:*

A) Marquesinas, toldos, paravientos y otras instalaciones semejantes, voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada:

VÍA ZONA 1ª: 14,70 euros/m2 o fracción/trimestre o fracción
VÍA ZONA 2ª: 10,35 euros/m2 o fracción // trimestre o fracción
VÍA ZONA 3ª: 7,35 euros/m2 o fracción // trimestre o fracción

B) Torres-grúa cuyo brazo o pluma ocupe en su recorrido el vuelo de la vía pública:

VÍA ZONA 1ª: 7 euros/m2 o fracción/trimestre o fracción
VÍA ZONA 2ª: 5 euros/m2 o fracción // trimestre o fracción
VÍA ZONA 3ª: 4 euros/m2 o fracción // trimestre o fracción

Las tarifas correspondientes a este supuesto se liquidarán atendiendo a los siguientes criterios:

-La superficie total ocupada por el vuelo de la grúa será equivalente a la que resulte de la proyección horizontal sobre el suelo de la figura circular que forma el giro de 360º sobre su eje de la pluma de la grúa, tomando a tal efecto como radio su brazo de mayor longitud.

-La superficie gravada será la correspondiente a la superficie de los segmentos circulares o semicirculares, del círculo señalado en el párrafo anterior, que ocupe vías públicas o terrenos de uso o dominio público, en su proyección horizontal sobre el suelo.

-Los interesados vendrán obligados a presentar, en el momento de solicitar la autorización o licencia, además del certificado técnico que acredite el buen funcionamiento de la grúa, emitido por la empresa instaladora de la grúa, y de la fotocopia del último recibo que acredite la vigencia del seguro de responsabilidad civil de la grúa, un plano a escala de la situación de la grúa en relación con las vías y terrenos de dominio público colindantes, determinando en el mismo la superficie ocupada en los mismos por el vuelo del aparato.

En el plano en cuestión, o en documento aparte, deberán indicar asimismo los siguientes datos:

- 1) Emplazamiento exacto del lugar que ocupa la base de la grúa dentro del solar.
- 2) Proyección horizontal del vuelo de su pluma sobre las vías y espacios públicos colindantes y la superficie en metros cuadrados del segmento o segmentos ocupados en cada una de ellos.
- 3) Medida de la longitud de la pluma desde su eje (radio de la circunferencia de vuelo de la grúa)
- 4) Distancia desde el eje a cada una de las vías o espacios públicos con linde en el solar.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250364360764032716 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 - Fax: 928 833 549
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

- 5) Ancho de las calles colindantes.
6) Duración de la ocupación con la grúa del vuelo del dominio público municipal.

6) Ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa:

VÍA ZONA 1ª: 17 euros/m2 o fracción//mes o fracción
VÍA ZONA 2ª: 8 euros/m2 o fracción//mes o fracción
VÍA ZONA 3ª: 4 euros/m2 o fracción//mes o fracción

7) Ocupación del dominio público local mediante quioscos:

VÍA ZONA 1ª: 37 euros/m2 o fracción //trimestre o fracción
VÍA ZONA 2ª: = 26 euros/m2 o fracción // trimestre o fracción
VÍA ZONA 3ª: 18 euros/m2 o fracción // trimestre o fracción

8) Ocupación del dominio público local mediante puestos, barracas o casetas de venta; comercio callejero realizado en régimen de ambulancia, en mercados y mercadillos ocasionales o periódicos no permanentes; comercio realizado en el mercado agrícola de Tías; espectáculos públicos o atracciones; vehículos promocionales; exhibiciones comerciales; rodajes cinematográficos, publicitarios o comerciales; grabaciones o retransmisiones de televisión, audio o video.

VÍA ZONA 1ª: 6 euros / m2 o fracción // semana /7 días o fracción
VÍA ZONA 2ª: 4 euros /m2 o fracción// semana /7 días o fracción
VÍA ZONA 3ª: 3 euros /m2 o fracción// semana /7 días o fracción

9) Instalación de anuncios, carteles, rótulos, listas de precios/menú, expositores y cualquier otro elemento publicitario ocupando terrenos de dominio público local:

VÍA ZONA 1ª: 24,50 euros/m2 o fracción // trimestre o fracción
VÍA ZONA 2ª: 17 euros/m2 o fracción // trimestre o fracción
VÍA ZONA 3ª: 12 euros/m2 o fracción // trimestre o fracción

10) Instalación de cajeros automáticos o permanentes de entidades bancarias o comerciales, aparatos para venta automática, aparatos de atracción infantil, teléfonos públicos y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre ellos:

a) Tarifa para los cajeros automáticos:

VÍA ZONA 1ª: 88 euros // trimestre o fracción
VÍA ZONA 2ª: 55 euros // trimestre o fracción

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250364360764032716 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 - Fax: 928 833 549
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

VÍA ZONA 3ª: 39 euros // trimestre o fracción

b) En los demás casos (aparatos de venta automática, aparatos de atracción infantil, cabinas telefónicas y análogos), la tarifas son las siguientes:

VÍA ZONA 1ª: 37 euros/ m2 o fracción // trimestre o fracción

VÍA ZONA 2ª: 26 euros/ m2 o fracción // trimestre o fracción

VÍA ZONA 3ª: 18 euros/ m2 o fracción // trimestre o fracción "

TERCERO.- Exponerla al público por plazo de treinta días hábiles, mediante la publicación de anuncios en el tablón de anuncios físico del Ayuntamiento, en el tablón de su sede electrónica, en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO.- Entenderla como definitivamente aprobada en el caso de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, publicando el texto íntegro de la ordenanza en el BOP de las Palmas con ofrecimiento de recursos de acuerdo con el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor a partir de dicha publicación.

Documento firmado electrónicamente el día
29/02/2024 a las 10:13:28 por:
El Concejal Delegado
Fdo.: CARMELO TOMAS SILVERA CABRERA

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:
15250364360764032716 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 - Fax: 928 833 549
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

Por la Presidencia se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación cuatro (4) votos a favor (PSOE) y dos (2) abstenciones (PP).”

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien expone la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien manifiesta que no entiende por qué en unos sitios se sube el doble, en otros se suben solo 2 euros, y en otros se baja.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que por su carácter profesional se va a abstener. Manifiesta que va a dar su parecer sobre esta tasa o actualización, y que entiende que el estudio habría que mejorarlo y hacerlo más exhaustivo, centrado, y con encuestas. Señala que pide que lo dejen sobre la mesa y hagan un estudio más adecuado.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien propone que se quede sobre la mesa y plantea si el grupo de gobierno lo ha consultado con el sector.

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien manifiesta que el informe económico es bastante bueno, fundado, exhaustivo, y tiene un estudio de campo. Señala que se llevó este tema a la última reunión de la Federación Turística de la Isla de Lanzarote donde se les dio traslado del informe económico. Señala que el suelo se revaloriza por qué ha pasado mucho tiempo y la cuantía no es la misma que en el año 2010.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien plantea si para el grupo de gobierno vale el doble la calle Reina Sofía que el centro de Tías. Señala que la parte económica del estudio está mal por la comparación de locales que no tiene nada que ver unos con otros, pero que además en la diferenciación de zonas hay que ser más precavido.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien manifiesta que no vale lo mismo, y señala como ejemplo la cesta de la compra que no vale lo mismo en el 2010 que en el 2024 y que ha subido muchísimo más la cesta de la compra de lo que ha subido los sueldos.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que es una modificación fiscal y que la han trabajado con la Federación turística.

(D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio se levanta de su asiento, se queda en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y no vota.)

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP); y ocho (8) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa y VOX).

PUNTO 4º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2024/00002440W. MODIFICACIÓN DE PARTIDA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 13/2023 – SUBVENCIONES NOMINADAS.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas, de fecha 7 de marzo de 2024, que sigue:

“Punto 4º.- Asuntos de la Presidencia.-



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Número de expediente: 2024/00002440W.- Modificación de partida mediante crédito extraordinario 13/2023 - Subvenciones Nominadas.-

Sometida a votación la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, la Comisión Informativa acordó aprobar la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, por mayoría absoluta del número legal de miembros, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) votos a favor (PSOE); y dos (2) abstenciones (PP).

Siendo la propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

Vista la necesidad de crear las partidas que se relacionan con el fin que se pueda llevar a cabo las diferentes pruebas deportivas relacionadas a continuación por ser de interés municipal e importante para la promoción deportiva del municipio teniendo algunas bastante arraigo.

Visto que existe crédito en las partidas que se relacionan en la propuesta, y dado el grado de ejecución del programa del que forman parte, se prevé que no va a ejecutarse referido crédito en la cantidad de 41.000,00 € por lo que se estima que podrían ser minoradas en dicho importe sin perturbación del servicio.

Visto el informe favorable emitido por el Coordinador de Deportes de fecha 5 de marzo de 2024.

Por todo lo anteriormente expuesto,

ES POR LO QUE: tengo a bien proponer que se apruebe por el órgano competente que se haga efectiva una modificación de crédito en el presupuesto de la corporación en la modalidad de Crédito Extraordinario según se detalla a continuación,

Partida de nueva creación:

		PROYECTO	BENEFICIARIO	IMPORTE
341	48907	Subvención Nominada Club La Santa Vuelta Ciclista Lanzarote	CLUB LA SANTA S.A.U. C.I.F.:A35066356	18.000,00 €
341	48908	Subvención Nominada prueba deportiva Fariones Run Night	LOGOS LANZAROTE S.L. CIF: B-56821588	15.000,00 €
433	48903	Subvención Nominada Torneo Voleiplaya "Playa Grande"	C.V PLAYA GRANDE CIF G-01833896	2.000,00 €
433	48904	Subvención Nominada Challenger Puerto del Carmen – Zona Turística	CLUB LA SANTA S.A.U. C.I.F.:A35066356	2.000,00 €
433	48905	Subvención Nominada Tagoror Games	ALEJANDRO FERNANDEZ CANCILLO 715412617M	4.000,00 €
Total.....				41.000,00 €

Disminuir las siguientes partidas

432	22699	Otros gastos Turismo	41.000,00 €
Total.....			41.000,00 €

Emitase informe por la Intervención y sométase el expediente a la aprobación del órgano competente.

En Tías, Lanzarote

Documento firmado electrónicamente el día 05/03/2024 a las 12:25:52 por:
El Concejal Delegado
Fdo.: CARMELO TOMAS SILVERA CABRERA

1 / 1

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250272556220452733 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

13 / 34

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250123705752612126 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Por la Presidencia se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) votos a favor (PSOE) y dos (2) abstenciones (PP).”

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que el presupuesto no está bien previsto.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien se manifiesta conforme con la propuesta. Señala que han reivindicado que también se trabaje y escuche a las escuelas y clubs deportivos de nuestro municipio, porque algunas también han pedido subvenciones nominadas, y espera que aparezcan próximamente en el pleno subvenciones nominadas a nuestros equipos de categoría nacional y regional preferente.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que hay que hacer una corrección por error de transcripción y que la Subvención Nominada Challenger Puerto del Carmen - Zona Turística le falta la palabra pádel, y no es el club La Santa es el CD Esebere set the ball Rolling.

Interviene el Sr. Secretario quien da lectura al nombre de CD Esebere set the ball Rolling.

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que el CIF también está incorrecto, y que el código de identificación fiscal es el G05380712.

(Enmienda in voce)

Sometida la enmienda a votación, el Pleno de la Corporación aprobó la enmienda por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; dieciséis (16) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto USP), y dos (2) abstenciones (Grupo Mixto CCa y VOX).

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta, siendo el resultado de la votación; dieciséis (16) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto USP); y dos (2) abstenciones (Grupo Mixto CCa y VOX).

PARTE DECLARATIVA:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PUNTO 5º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2024/00002366C. EL PARTIDO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL FONDEADERO PARA ALBERGAR EL GRADO BÁSICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE COCINA Y RESTAURACIÓN.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 7 de marzo de 2024, que sigue:

“Punto 3º.- Número de expediente: 2024/00002366C. El Partido Popular del Ayuntamiento de Tías para instar al Gobierno municipal a la finalización de las obras del Fondeadero para albergar el Grado Básico de Formación Profesional de Cocina y Restauración.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



ENTRADA N.º: 2024003186
Fecha: 01-03-2024 09:23
Destino: ALCALDIA
Departamento: DCELGADO

Grupo Popular
Ayuntamiento de Tías

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS para instar al Gobierno municipal a la finalización de las obras de El Fondeadero para albergar el Grado Básico de Formación Profesional de Cocina y Restauración

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente;

Exposición de motivos

El alcalde de Tías, José Juan Cruz, junto a la entonces consejera de Educación, Manuela Armas, y la que también era presidenta del Cabildo, María Dolores Corujo, anunció en abril de 2023 que las nuevas instalaciones de Formación Profesional situadas en El Fondeadero, en Puerto del Carmen, acogería en el curso 2023/2024 el Grado Básico de Formación Profesional Cocina y Restauración, que en la actualidad se imparte en el IES Puerto del Carmen.

Ese anuncio alegró a la ciudadanía pues entendía que El Fondeadero era un lugar idóneo para acoger dicho Grado Básico, dada la cercanía con el centro neurálgico de la restauración de Puerto del Carmen y favorece aún más la incorporación al mundo laboral.

Sin embargo, nos encontramos en febrero de 2024 y la situación en el espacio es exactamente la misma que hace un año.

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entradas: 2024003186 - CSV: 1525123222144326107 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Grupo Popular

Ayuntamiento de Tías

Según ha podido saber el Partido Popular de Tías, la instalación se encuentra lejos de estar completamente finalizada, ya que quedan aún trabajos por hacer.

Por tanto, aquel anuncio tan prometedor en vísperas de elecciones quedó en mero humo, en promesas incumplidas y en la actualidad no solo no se ha implantado el Grado Básico de Cocina y Restauración en el Fondeadero sino que, vista la situación, quizá tampoco se hará en el curso 2024/2025.

A mérito de lo expuesto, el Grupo del Partido Popular eleva a la consideración del Pleno la adopción de la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Único. Instar al Gobierno municipal de Tías a finalizar las obras, de forma urgente, de las instalaciones de El Fondeadero para que en el curso 2024/2025 se pueda impartir el Grado Básico de Formación Profesional de Cocina y Restauración.

Tías, a 1 de marzo de 2024

Fdo. Ayoze Pérez García
PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2024003186 - CSV: 1525123222144325107 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

Interviene D^a. Saray Rodríguez Marrero, quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cinco (5) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto) y dos (2) votos a favor (PP).”

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien expone la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta, señala que intentó traer una moción a las comisiones informativas sobre El Fondeadero pero no fue votada a favor por el grupo de gobierno y no quisieron que viniera a este pleno.

Interviene D^a. Miriam Hernández Kaján, quien manifiesta que respecto al Fondeadero no se trata de una obra en sí, sino de instalaciones necesarias, y que tiene un proyecto redactado, que se licitó, y que la empresa adjudicataria renunció en febrero. Señala que siguen con los trámites de las instalaciones que son necesarias allí y que se van a sacar en 3 lotes con contratos menores. Señala que se manifiesta disconforme con la propuesta porque no se puede dar más urgencia a unos trámites que han seguido los cursos necesarios que dictan las normas o la burocracia.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien Señala que el PP quiere que las obras terminen lo antes posible. Manifiesta que el grupo de gobierno se comprometió a que las obras e instalaciones estarían terminadas para el curso 23-24 y que no lo han cumplido.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que respecto al restaurante escuela hubo un proyecto o una subvención de 250.000 euros para montar ese restaurante escuela, y que después cree que el grupo de gobierno pidió otra subvención para montar las cocinas, y que a día de hoy siguen sin gas. Señala que además no sabe la parte legal pero que si han sacado una licitación porque superaba cierta cantidad y ahora van a hacer tres contratos menores no sabe hasta que punto es legal, y entiende que es un fraccionamiento del contrato que habían sacado a concurso.

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que el Ayuntamiento de Tías firmó un convenio con la Consejería de Educación para que se implantara la restauración y la cocina en El Fondeadero. Señala que tuvieron que esperar a que la Consejería de educación mandara el mobiliario de la cocina, y que ahora hay que conectar el gas, y hacer unas obras menores. Señala que se redactó un proyecto menor, y se sacó a contratación, y la empresa adjudicataria renunció, y que ahora la obligación del Ayuntamiento es ejecutarlo cuanto antes con las empresas que se encuentren disponibles en el mercado.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, rechazó la propuesta, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto USP); y ocho (8) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa y VOX).

PUNTO 6º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2024/00002368E. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS QUE LOS SERVICIOS MUNICIPALES ELABOREN UN INFORME SOBRE LAS ZONAS SIN ILUMINACIÓN O CON ILUMINACIÓN INSUFICIENTE.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 7 de marzo de 2024, que sigue:


“Punto 4º.- Número de expediente: 2024/00002368. Moción que presenta el Grupo



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías que los servicios municipales elaboren un informe sobre las zonas sin iluminación o con iluminación insuficiente.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



LANZAROTE Y
LA GRACIOSA

Grupo Popular

Ayuntamiento de Tías

Moción que presenta el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías

El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Tías, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 97 de la Ley Canarias de Municipios, formula ante el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Tías, para su debate y posterior aprobación- si procede- la siguiente Moción:

Exposición de Motivos

A pesar de los avances que ha experimentado el municipio en materia de alumbrado público lo cierto es que algunos pueblos, como Tías, y otros puntos de la zona turística de Puerto del Carmen presentan deficiencias debido, en algunos casos al propio crecimiento de los núcleos de población, y en otros por una clara falta de inversión y mera dejadez del grupo de gobierno.

Son muchos los vecinos que nos hacen llegar sus quejas sobre la falta de puntos de luz en algunas calles, así como también comerciantes y hosteleros molestos porque el alumbrado deficiente resta atractivo a sus negocios y, de forma indirecta, crea además sensación de inseguridad entre los transeúntes. Con independencia de que no hace apetecible disfrutar de los espacios públicos.


De forma paralela, consideramos necesario que Tías siga avanzando en materia de eficiencia energética, sustituyendo de forma progresiva el alumbrado tradicional por luminarias LED e instalando sistemas de control para garantizar un mayor ahorro en energía y dinero, minimizando a la vez la contaminación lumínica y favoreciendo un importante beneficio medioambiental.


Teniendo en cuenta los motivos expuestos, el Grupo Popular eleva al pleno, para su aprobación, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

- PRIMERO.- Que los servicios municipales elaboren un informe sobre las zonas sin iluminación o con iluminación insuficiente.
- SEGUNDO.- Impulsar el plan de mejora de alumbrado público en aquellas zonas reconocidas con iluminación deficiente en dicho informe.
- TERCERO.- Dotar al municipio de una iluminación efectiva, segura y sostenible.


En Tías, a 29 de febrero de 2023

Fdo. Ayoze Pérez García
Portavoz del Grupo Popular





AYUNTAMIENTO DE TÍAS



ENTRADA N.: 2024003185
Fecha: 01-03-2024 09:21
Destino: ALCALDIA
Departamento: DDELGADO

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2024003185 - CSV: 15251232404300337537 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D^a. Ylenia Vizcaíno Batista, quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cinco (5) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto) y dos (2) votos a favor (PP).”

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien expone la propuesta.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien se manifiesta conforme con la propuesta, y señala que esta moción va en la línea de las presentada por Vox relativa a las cámaras de vigilancia y en la línea de la seguridad.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta, y señala que en el municipio hay muchas zonas sin luz.

Interviene D^a Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, quien señala que el Ayuntamiento dispone de una auditoría energética y de seguridad de alumbrado, y que sirve de hoja de ruta para la transición energética. Señala que el grupo de gobierno ha trabajado y sigue trabajando en aumentar la eficiencia energética, aumentar el uso de energías renovables, y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 40%.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que hay calles en el municipio de Tías sin alumbrado o con alumbrado deficiente.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que es importante tener la auditoría pero que hay que priorizar por dónde hay que empezar. Señala que hay deficiencias en luminarias e iluminación.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que con la auditoría energética es con lo que el grupo de gobierno está haciendo proyectos para conseguir la inversión.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, rechazó la propuesta, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto USP); y ocho (8) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa y VOX).


PUNTO 7º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2024/00001861K.- PRESENTAR MOCIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO POPULAR, MUESTRA SU RECHAZO Y SE POSICIONA EN CONTRA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN MACROCENTRO EN GÜIME O CUALQUIER OTRO PUNTO DE LA ISLA Y DAR TRASLADO ESTE ACUERDO AL GOBIERNO DE CANARIAS Y AL GOBIERNO DEL ESTADO.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Turismo, y Relaciones Institucionales, de fecha 7 de marzo de 2024, que sigue:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

“Punto 2º.- Número de expediente: 2024/00001861K.- Presentar moción presentada por el Partido Popular, muestra su rechazo y se posiciona en contra a la construcción de un macrocentro en Güime o cualquier otro punto de la Isla y dar traslado este acuerdo al Gobierno de Canarias y al Gobierno del Estado.

Siendo la Propuesta la siguiente:

 LANZAROTE Y LA GRACIOSA		AYUNTAMIENTO DE TÍAS  ENTRADA N.: 2024002619 Fecha: 20-02-2024 07:47 Destino: ALCALDIA Departamento: DDELGADO	Grupo Popular Ayuntamiento de Tías
---	---	---	--

Moción que presenta el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías

El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Tías, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 97 de la Ley Canarias de Municipios, formula ante el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Tías, para su debate y posterior aprobación- si procede- la siguiente Moción:

Exposición de Motivos

Canarias **batió récord** histórico en 2023 con la llegada de 39.910 migrantes. En el principio de 2024 se mantuvo e incluso se incrementó la tendencia al alza registrada desde julio del año pasado: en enero arribaron 7.270 personas a las islas, lo que representa un 1.184% más que en el mismo mes del año anterior. En lo que respecta a las cifras específicas de Lanzarote, también se disparó la llegada de pateras, cerrando el año pasado con 8.590 personas, de las que 1.356 fueron menores.

Es evidente que este altísimo ritmo de llegadas ha generado una situación insostenible y de emergencia, que afecta de forma especial a la atención a los más de 5000 menores que actualmente tutela el Gobierno de Canarias.

La realidad es que ni Lanzarote ni Canarias pueden soportar en solitario, ni económicamente ni territorialmente, toda la presión migratoria que existe sobre las islas y que, en nuestra isla se agrava por la falta de recursos materiales y de personal con las que el Gobierno del Estado ha afrontado el fenómeno migratorio durante los últimos cuatro años, si dejamos al margen el campamento de carpas a modo de CATE "provisional" impuesto por el Ejecutivo de Sánchez en la zona de Naos a pesar de los informes técnicos municipales que desaconsejaban esta ubicación por riesgo de inundación de aguas fecales.

Hay que señalar que dentro de la programación de 17 nuevos centros de atención a inmigrantes previstos por el Gobierno del Estado, 7 se localizan en Canarias y uno de ellos en Lanzarote, en concreto en la zona de El Polvorín de



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Güime, en el municipio de San Bartolomé. Si bien las primeras informaciones apuntaban a la construcción de un macrocentro de 600 plazas en dichos terrenos, propiedad del Ministerio de Defensa, poco o nada se ha esclarecido a lo largo de los últimos meses al respecto. Más bien, al contrario; crece la incertidumbre y la preocupación entre la ciudadanía y las instituciones públicas por la falta de transparencia y datos claros y concretos al respecto.

En este sentido, hay que indicar que hasta hace bien poco el Alcalde de San Bartolomé negaba tener datos del centro y que lo único que le constaba era la solicitud de información que había hecho el Gobierno el pasado mes de octubre sobre los terrenos El Polvorín, aunque después conocimos que incluso ya se habían hecho catas en el lugar. Catas que, por cierto se han retomado a pesar de que el Alcalde diga que en Güime no se construirá ninguna instalación y que el ministro Torres asegure que se está negociando una ubicación alternativa.

De forma paralela, el Delegado del Gobierno en Canarias ha manifestado que el nuevo centro será similar al que ya existe en Montaña Mina que acoge a unas 400 personas, pero que "quizás, a lo mejor, con algo más de capacidad o con la capacidad que se pueda desplegar". En definitiva, que ni se concreta el número de plazas ni si será un CIE, un CETI, un CAED o cualquier otra modalidad de centro o dispositivo.

Desde el Partido Popular reiteramos nuestro rechazo a la posible construcción de un macrocentro de atención a inmigrantes, ya sea en San Bartolomé o en cualquier otro municipio de la isla, pues lejos de aliviar aumentaría aún más la presión migratoria que ya soporta Lanzarote. Además, teniendo en cuenta el proceder unilateral con el que actúa el Gobierno del Estado en esta materia (ya lo vimos cuando se decretó el CATE en Arrecife), consideramos que es fundamental que las instituciones lanzaroteñas hagan un frente común y fijen oficialmente su oposición con respecto a este tipo de instalaciones.

Lanzarote ya ha dado sobradas muestras de solidaridad ante el drama migratorio y lo que no podemos seguir permitiendo es que la única política



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

migratoria del Gobierno de Sánchez sea crear macrocentros e ignorar sistemáticamente la necesidad de dotar con más medios materiales y humanos las actuales dotaciones de Salvamento Marítimo, Guardia Civil y Policía Nacional.

Consideramos que la inmigración debe abordarse como un asunto de Estado, con una política clara y en cuya gestión debe implicarse aún más a la Unión Europea, tanto en la atención a las personas que llegan como en la ayuda en los países de origen. Una política migratoria, en coordinación con el Gobierno de Canarias, que tenga siempre muy en cuenta que el archipiélago ya cuenta con unas 5.000 plazas para inmigrantes, que somos un territorio fragmentado, muy limitado y que, en ningún caso, se puede convertir a las islas en la cárcel de Europa.

Así, mientras Canarias se ha convertido en la principal puerta de entrada de la inmigración irregular en nuestro país, el Gobierno del Estado ha sido incapaz de arbitrar medidas y poner en marcha una política integral que ponga freno a la incesante llegada de pateras a nuestras costas.

Teniendo en cuenta los motivos expuestos, el Grupo Popular eleva a la consideración del Pleno la adopción de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

- **El Pleno del Ayuntamiento de Tías muestra su rechazo y se posiciona en contra a la construcción de un macrocentro en Güime o en cualquier otro punto de la isla.**
- **Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de Canarias y al Gobierno del Estado.**

En Tías, a 16 de febrero de 2024

Fdo. Ayoze Pérez García
Portavoz del Grupo Popular

Interviene D. Alejandro Curbelo Delgado, quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; dos (2) votos a favor (PP) y cuatro (4) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto VOX).”

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien expone la propuesta.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que es una moción tipo de las que se



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

presentan en todas las administraciones, y que estas mociones no deberían venir al pleno porque pierden un poco el tiempo, y la inmigración es un problema de Estado y de políticas de Estado.

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien manifiesta que el grupo de gobierno ha indagado en las diferentes administraciones de la isla, y que por lo que sabe no se va a construir a priori centro alguno en la isla. Señala que no hay más que aportar y que la moción no tiene sentido por lo que no van a aprobarla.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, rechazó la propuesta, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto USP); dos (2) abstenciones (Grupo Mixto CCa y D^a. María Nerea Santana Alonso); y seis (6) votos a favor (Grupo Mixto VOX y PP excepto D^a. María Nerea Santana Alonso).

D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio abandona el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y no se reintegra al Salón de Sesiones de la Casa Consistorial durante la celebración de la presente sesión.

PUNTO 8º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2024/00002224Q.- MOCIÓN VOX INSTAMOS AL CABILDO DE LANZAROTE A POSICIONARSE EN CONTRA DE ESTE MACROCENTRO EN GÜIME, LANZAROTE.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Turismo, y Relaciones Institucionales, de fecha 7 de marzo de 2024, que sigue:

“Punto 3º.- Número de expediente: 2024/00002224Q. Moción VOX Instamos al Cabildo de Lanzarote a posicionarse en contra de este macrocentro en Güime, Lanzarote.

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

MOCION QUE PRESENTE LA CONCEJAL DE VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE TIAS

Doña Maria Esther Tamargo Acebal Concejala de VOX en el Ayuntamiento de Tias conforme a lo previsto en el Reglamento de Ordenación, funcionamiento y Régimen jurídico de las entidades locales y el artículo 97 de la Ley Canarias y Municipios, formula ante el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Tias, para su debate y posterior aprobación- si procede- la siguiente Moción:

EVITAR INSTALACION MACROCENTRO EN GÜIME - LANZAROTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inmigración ilegal socava la ley y el orden, afecta negativamente a la economía al crear una competencia desleal por trabajos y recursos limitados, representa un riesgo para la seguridad nacional al permitir el ingreso de individuos sin escrutinio adecuado. Canarias soportó la llegada de 39.000 inmigrantes en el 2023, un 154% más que en el 2022, datos que son extremadamente alarmantes, pues lejos de aminorar, aumentan. El caso de Lanzarote se agrava, ya que, registra uno de cada cuatro inmigrantes que llegan a Canarias. Solo el año pasado Lanzarote sobrepasó los 9000 inmigrantes y más de 190 embarcaciones.

Por ello, Europa, España y Canarias deben imponer el respeto a nuestras leyes y a los procedimientos establecidos para la inmigración, así como garantizar la seguridad y el bienestar de todos los ciudadanos y residentes legales. Es también un problema de seguridad en tanto cuanto es un mundo manejado por las mafias que trafican con seres humanos. Algo que debemos erradicar.

Introducir un centro de inmigrantes en una zona residencial como el núcleo de Güime, en San Bartolomé, genera una legítima preocupación entre los residentes. Esto, sin duda, afectará la tranquilidad y seguridad del vecindario, aumentará la presión sobre los servicios públicos locales y disminuirá el valor de la propiedad. Además, la repentina llegada de un gran número de personas satura los recursos públicos y genera tensiones culturales y sociales.

Es importante acabar con las políticas de efecto llamada que sin duda esta es una más y no una solución al problema y drama que supone la inmigración ilegal.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Canarias, Lanzarote en concreto, no aguanta más presión de inmigración ilegal y la única forma de parar esto es poner en practica las ideas que VOX siempre ha defendido en este sentido.

Protección de nuestras fronteras. (mejora del sistema Frontex)
Devolución de toda persona que ingrese de forma ilegal en nuestro país. Persecución de las mafias de tráfico de personas.
En definitiva acabar con todas aquellas políticas de efecto llamada.

Es fundamental proteger a los inmigrantes de las despiadadas mafias que trafican con ellos, un centro o macrocentro de esta características en Lanzarote es una invitación más para que estas continúen con su negocio. Estas organizaciones criminales explotan la vulnerabilidad de las personas que buscan una vida mejor, sometiéndolos a condiciones inhumanas.

Por ello, solicitamos al pleno de este cabildo la siguiente **MOCIÓN**;

- 1) Instamos al Cabildo de Lanzarote a posicionarse en contra de este macrocentro en Güime, Lanzarote.
- 2) Instamos al Cabildo de Lanzarote que realice tantas acciones administrativas y políticas que estén en su mano para evitar la implantación de este macrocentro en Güime.
- 3) Instamos al Gobierno de Canarias para que exija al Gobierno de España la paralización del proyecto de instalación del macrocentro en Lanzarote.
- 3) Instar al Gobierno de España a acabar con todas las políticas de efecto llamada que ponen en riesgo a las personas y la seguridad de los ciudadanos españoles.

En 1  rero de 2024.
Digitally signed by
TAMARGO ACEBAL
MARIA ESTHER -
09403036S
2024.02.27 17:
26:30

LA CONCEJAL DE VOX DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS
Maria Esther Tamargo Acebal

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal quien expone la propuesta, y señala que hay un error y que desea enmendar la propuesta toda vez que donde dice *...solicitamos al pleno de este cabildo...* debe decir *solicitamos al pleno de este ayuntamiento...*

(Enmienda in voce)



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometida la enmienda a votación, la Comisión Informativa aprobó la enmienda por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PP y Grupo Mixto VOX); y tres (3) abstenciones (PSOE).”

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PP y Grupo Mixto VOX) y tres (3) abstenciones (PSOE).”

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien expone la propuesta.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que está conforme con la propuesta si se retira el punto número cuatro que está puesto como número 3.

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien se manifiesta disconforme con la propuesta. Señala que quiere aclarar que la organización de Naciones Unidas dice que el término de inmigración ilegal no es correcto, y que lo correcto es hablar de inmigración irregular.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien señala que ilegal porque ha entrado ilegalmente a un país y señala que ella cuando va a Estados Unidos tiene que solicitar una visa de entrada y si no se la conceden no puede entrar.

El Sr. Alcalde, procede a someter el asunto a votación

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que hay una enmienda.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien señala que acepta la enmienda.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que la enmienda del PP es para eliminar el punto cuatro.

(Enmienda in voce)

Sometida la enmienda a votación, el Pleno de la Corporación aprobó la enmienda por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; diez (10) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto USP); y siete (7) votos a favor (PP y Grupo Mixto VOX).

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, rechazó la propuesta, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto USP); y siete (7) votos a favor (PP y Grupo Mixto VOX).

PUNTO 9º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2024/00002365L. PRESENTAR MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR EN APOYO A
LOS AGRICULTORES Y GANADEROS ESPAÑOLES.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Turismo, y Relaciones Institucionales, de fecha 7 de marzo de 2024, que sigue:




AYUNTAMIENTO DE TÍAS

“Punto 4º.- Número de expediente: 2024/00002365L. PRESENTAR MOCION DEL PARTIDO POPULAR EN APOYO A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS ESPAÑOLES.”

Siendo la Propuesta la siguiente:



PP
LANZAROTE Y
LA GRACIOSA



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



ENTRADA N.: 2024003167
Fecha: 01-03-2024 09:27
Destino: ALCALDIA
Departamento: DDELGADO

Grupo Popular
Ayuntamiento de Tías

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS en apoyo a los agricultores y ganaderos españoles

Exposición de motivos

El campo español está atravesando una situación de dificultad que viene provocada por múltiples factores, como el incremento de los costes de producción; las asfixiantes exigencias burocráticas y regulatorias; la aplicación de la nueva PAC con más exigencias ambientales que se hacen recaer sobre los agricultores y ganaderos; y la sequía. Ello ha motivado que miles de agricultores y ganaderos se manifiesten para reclamar al Gobierno de España y a la Unión Europea un cambio en el Plan Estratégico de la PAC, una modificación de las medidas ambientalistas y los ecorregímenes, una revisión de la Ley de la Cadena Alimentaria o la derogación de la Ley de Bienestar Animal. Son reivindicaciones que el Partido Popular comparte, porque las políticas ambientalistas de la Unión Europea, que han sido amparadas y aún intensificadas por el Gobierno de España, han llevado al sector a una situación insostenible. Las peticiones del campo español son las mismas que el PP ha venido haciendo en distintos foros al Gobierno de España. Sin embargo, el Gobierno socialista ha sido el mayor defensor de esas políticas ambientales, sin atender al componente económico y social, obviando el impacto que tienen en el medio rural. De la misma manera el Gobierno ha hecho caso omiso al sector, sin diálogo alguno ni consenso en las decisiones, lo que ha llevado a los profesionales y organizaciones del sector

primario a la movilización.

Los consejeros competentes en materia de agricultura y ganadería del Partido Popular han pedido al ministro de agricultura en numerosas ocasiones que se reúna la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de forma extraordinaria,



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

tratar precisamente los asuntos que el sector está pidiendo, pero no se ha atendido esta propuesta y se ha negado a sentarse a hablar de los problemas reales del campo.

El Gobierno, con sus acciones, ha agravado la situación del campo. Ha negociado una PAC que ha supuesto menos ingresos y más exigencias ambientales; no ha dado respuesta a la situación de sequía; ha disparado los costes de producción; no ha adaptado el sistema de seguros agrarios; ha adelantado plazos por encima de lo exigido por la UE; ha establecido el impuesto al plástico y ha amenazado con un nuevo impuesto a la producción y distribución.

Los agricultores y ganaderos españoles están sobrellevando unas cargas inasumibles, con unos requisitos y costes que ahogan sus beneficios, que no permiten garantizar su rentabilidad y ponen en riesgo la sostenibilidad de sus explotaciones. La acción del Gobierno ha llevado al campo a una pérdida de competitividad, disminuyendo la producción en España e incrementando las importaciones, cuando asegurar alimentos de calidad a precios razonables para la ciudadanía debe ser una prioridad.

El Partido Popular es el partido del campo y del medio rural. Defendemos a nuestros agricultores y ganaderos y solicitamos al Gobierno un **plan de choque con quince medidas** de aplicación inmediata, para dar respuesta a la crisis del sector agrario. En particular, exigimos:

- **Reivindicar el carácter estratégico del sistema agroalimentario español**, su aportación a la economía y la vida en el ámbito rural.
- **Reforzar la imagen de España** como un país atractivo por la calidad de sus productos alimentarios, la seguridad de sus alimentos y el alto valor de nuestra gastronomía.
- **Garantizar la producción de alimentos en Europa** y no incrementar nuestra dependencia de terceros países.
- **Exigir un informe previo de impacto en la economía rural** aparejado a cualquier norma que se apruebe.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

- Exigir la **flexibilización del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PAC)**, a efectos de reducir los trámites y revisar los ecorrígemenes.
- **Promover un Pacto Nacional del Agua** que asegure la disponibilidad de agua para cultivos e industrias, como garantía de seguridad alimentaria. Para ello, es necesario comprometer una inversión en infraestructuras para hacer frente a sequías, altas temperaturas y control de inundaciones, así como modernizar regadíos.
- Exigir la **revisión de la Ley de la Cadena Alimentaria** con el objetivo de garantizar el equilibrio entre los agentes de la cadena y evitar la inseguridad jurídica.
- **Revisar el Plan de Seguros Agrarios** combinados para actualizar rendimientos por hectárea y ampliar coberturas ante problemas de mercados.
- **Reformar el PERTE agroalimentario**, a fin de ajustarlo a las características del tejido agroindustrial español.
- **Creación de un equipo de expertos para revisar las políticas de sanidad animal**, que, además, analice la situación de la cabaña ganadera y establezca criterios técnicos de prevención y atención ante enfermedades.
- **Revisar todos aquellos elementos que lastran nuestra competitividad**, y que no son exigencia de Europa
- Exigir al Gobierno el **compromiso de no crear nuevos impuestos**, ni aplicar cargas adicionales a ninguno de los agentes de la cadena alimentaria.
- **Suspender el impuesto al plástico**, que lleva recaudado más de lo previsto.
- **Rebajar el IVA de los productos esenciales**, incluyendo carne, pescado, conservas y todos los productos lácteos o sus derivados.
- Exigir el **pago inmediato de las indemnizaciones** correspondientes por los daños causados en Francia a los productos españoles.

Teniendo en cuenta los motivos expuestos, el Grupo Popular eleva a la consideración del Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Mostrar el apoyo al sector primario insular, a sus agricultores y ganaderos. Reivindicamos su importancia en el desarrollo de nuestra isla y Comunidad Autónoma, tanto desde el punto de vista productivo, económico y social, como medioambiental.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

2.- Apoyar el plan de choque de 15 medidas que ha reivindicado el Partido Popular al que se refiere esta iniciativa, para hacer frente a la crisis del sistema agrario y agroalimentario español.

3.- Solicitar al Gobierno del Ayuntamiento de Tías para que inste, a su vez, al Gobierno de España a que adopte estas medidas con la mayor brevedad posible.

En Tías , a 1 de marzo de 2024

Fdo. Ayoze Pérez García
PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR

Interviene D^a. Saray Rodríguez Marrero quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; dos (2) votos a favor (PP) y cuatro (4) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto VOX).”

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien expone la propuesta.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien se manifiesta conforme con la propuesta. Señala que el campo y la ganadería española están siendo sometidos a un ataque sin cuartel por una batería de directrices, reglamentos, leyes, y decretos que asfixian a nuestro sector primario mientras que se permite la entrada de productos de terceros países a los que no se les exigen requisitos fitosanitarios, ni burocráticos, ni los mismos impuestos que pesan sobre nuestros productos.

Interviene D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, quien manifiesta que la moción que se plantea es de carácter legislativo y de control a una administración cuyas competencias son nulas en este asunto. Señala que el gobierno central y este gobierno apoya y entiende al sector agrario. Señala que el gobierno tiene una batería de propuestas de simplificación normativa, cláusulas espejo, y mejoras en seguros agrarios y en los recursos.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que se ha anunciado que no se va a prorrogar los presupuestos lo cual es malo para España, Canarias y Lanzarote, y que se pueden hablar de muchos millones pero parece que no van a llegar.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, rechazó la propuesta, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto USP); y siete (7) votos a favor (PP y Grupo Mixto VOX).



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

PUNTO 10º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024.-

PUNTO 11º.- ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-

RUEGOS Y PREGUNTAS:

PUNTO 12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se adjunta, en su caso, copia de ruegos/preguntas/respuestas formuladas por escrito.

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que no hay ruegos y preguntas, y que los que están se notificarán sobre la marcha en vía electrónica.

PUNTO 13º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2024/00002302W. LAURA CALLERO DUARTE PRESENTA FORMALMENTE RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 7 de marzo de 2024, que sigue:

“Punto 2º.- Número de expediente: 2024/00002302W. Laura Callero Duarte presenta formalmente renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento de Tías.-

Siendo el escrito de renuncia el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Ayuntamiento de Tías - N° de registro del Libro General de Entrada : 202403112 - CSV: 1525123216604352723 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>



Ayuntamiento de Tías

Sr. Alcalde, José Juan Cruz Saavedra

Por medio de la presente, me dirijo a usted para presentar formalmente mi renuncia al cargo de concejala del Ayuntamiento de Tías. La decisión de renunciar a esta posición ha sido cuidadosamente considerada y ha sido tomada por motivos personales.

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento por la oportunidad que se me brindó de servir al municipio como concejala. Durante mi tiempo en este cargo, he trabajado con dedicación y compromiso para contribuir al desarrollo y bienestar de los vecinos y vecinas de Tías.

Agradezco profundamente la confianza depositada en mí, así como el apoyo y la colaboración del personal del Ayuntamiento. Ha sido un honor trabajar junto a ellos en la búsqueda de soluciones para los desafíos que enfrenta nuestro municipio.

Si bien dejo mi cargo como concejal, mi compromiso con el progreso y el bienestar de Tías permanece intacto.

Atentamente,

Laura Callero Duarte (78547840B)

Firma

29.02.2024

La Comisión Informativa toma razón de que por el Pleno Corporativo se va a proceder a Tomar conocimiento del escrito de renuncia.”

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que si era conocimiento.

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien agradece a D^a. Laura su labor en la Corporación



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien agradece a D^a. Laura su labor en la Corporación y le desea lo mejor en su profesión.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien le desea a D^a. Laura lo mejor.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien señala que le desea desde el grupo mixto los mejores deseos y que le vaya bien.

El Pleno del Ayuntamiento de Tías toma conocimiento del escrito de renuncia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas y tres minutos del mismo día, de la que se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, doy fe..